Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DEL LLAMADO A CONCURSO "BECA DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS MENCIÓN SISTEMAS MARINOS COSTEROS", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE MINERA ESCONDIDA LIMITADA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO Nº 1436

ANTOFAGASTA, 09 NOV. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. Nº 551 de 28 de abril de 2016, se oficializó el convenio de cooperación, suscrito entre Minera Escondida Limitada y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante REG.VRE Nº 5148, de 07 de noviembre de 2017, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio VRIIP N° 469/17, de 07 de noviembre de 2017, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, se ha solicitado aprobar las Bases Administrativas del llamado a concurso "Beca Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros", en el marco del convenio de cooperación suscrito entre Minera Escondida Limitada y la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas del llamado a concurso "Beca Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros", en el marco del convenio de cooperación suscrito entre Minera Escondida Limitada y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS DEL LLAMADO A CONCURSO "BECA DOCTORADO EN CIENCIAS APLICADAS MENCIÓN SISTEMAS MARINOS COSTEROS".

I.- ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad de Antofagasta mediante Decreto N° 551 del año 2016, oficializó el Proyecto **"IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA BIODIVERSIDAD COSTERA"**, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Institución y la Minera Escondida Ltda.

Dicho proyecto considera otorgar una beca para cursar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros, bajo el item "formación de capacidades".

II.- OBJETIVO

Apoyar a estudiantes a cursar el programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros, fomentando el desarrollo del capital humano avanzado.

III.- NÚMERO DE BECAS

Para el presente llamado, la Universidad de Antofagasta ofrece 1 (una) beca, de $ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas mensuales iguales y sucesivas de $ 900.000.- en los meses de noviembre y diciembre del año 2017.

IV.- ADMINISTRACIÓN DE LA BECA.-

La Beca será administrada por la Dirección del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas que dicta la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos de la Universidad de Antofagasta, bajo un protocolo ya definido por el programa.

V. REQUISITOS

Los postulantes a la beca del deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Estar inscrito en el programa de Doctorado en Ciencias aplicadas, mención Sistemas Marinos Costeros**
- **Experiencia en efectos ambientales sobre comunidades costeras.**
- **Experiencia en Ecología bentónica**

V. DOCUMENTO A PRESENTAR

El postulante debe aportar los siguientes antecedentes:

- Curriculum Vitae.
- Presentar carta de intención en la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos dentro del plazo señalado posteriormente.
- Carta de recomendación de un Profesor del Programa
- Acompañar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral V.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS.

Los elementos principales en la Evaluación, serán experiencia demostrable en estudios referidos a impactos ambientales sobre ecosistemas costeros y Ecología Bentónica.
La comisión de Beca estará conformada por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado Dr. Marcelo E. Oliva, Director del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Sistemas Marinos Costeros Dr. Jorge Valdés S. y el Profesor del programa Dr. Rubén Araya V., la cual evaluará las postulaciones presentadas. La resolución final respecto de la asignación de la beca, será comunicada a los interesados a través de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Posgrado.

VII. CALENDARIO

El plazo para la presentación de los antecedentes vence impostergablemente el día 15 de Noviembre a las 18.00 horas, en la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos de la Universidad de Antofagasta, Avenida Universidad de Antofagasta N° 02800 de la ciudad de Antofagasta.

La resolución del concurso será el día 20 de Noviembre del año 2017.

VIII. NORMATIVA APLICABLE

Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE

SARA PAREDES ALFARO
RECTORA (S)

SPA/MSB/MDS/cmf

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:
Secretaría General (REG. Nº9778)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos
Doctorado en Ciencias Aplicadas mención sistemas marinos costeros